



PERÚ

Ministerio de Educación

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

245168



Lima, 27 JUN. 2017

**OFICIO MÚLTIPLE N° 0089 - 2017- MINEDU/VMGI/DRELM-DIR**

Señores (as)

IESTP ANTENOR ORREGO ESPINOZA  
 IESTP ARTURO SABROSO MONTOYA  
 IESTP GILDA LILIANA BALLIVIAN ROSADO  
 IESTP HUAYCAN  
 IESTP JOSE PARDO  
 IESTP JUAN VELASCO ALVARADO  
 IESTP JULIO CESAR TELLO  
 IESTP DISEÑO Y COMUNICACIÓN  
 IESTP MAGDA PORTAL  
 IESTP NACIONES UNIDAS  
 IESPP EMILIA BARCIA BONIFFATTI  
 IESPP MANUEL GONZALES PRADA

IESTP MANUEL AREVALO CACERES  
 IESTP MANUEL SEOANE CORRALES  
 IESTP MARIA ROSARIO ARAOZ PINTO  
 IESTP MISIONEROS MONFORTEANOS  
 IESTP SAN FRANCISCO DE ASIS  
 IESTP RAMIRO PRIALE PRIALE  
 IESTP VILLA MARIA  
 IESTP LURIN  
 IESTP ARGENTINA  
 IESTP CARLOS CUETO FERNANDINI  
 IESTP LUIS NEGREIROS VEGA

**Presente.-**

**ASUNTO** : Recomendaciones para la Recuperación de Clases en los Institutos de Educación Superior Públicos de Lima Metropolitana.  
**REFERENCIA** : D.S. N° 001-2017-PCM

De mi consideración:

Mediante el presente me dirijo a usted, para saludarle cordialmente y al mismo tiempo manifestarle que mediante **Decreto Supremo 001-2017-PCM**, de fecha 05 de Enero de 2017 publicado en el Diario Oficial "El Peruano" se declara días no laborables compensables para los trabajadores del Sector Público, durante los años 2017 y 2018.

En ese sentido, en la norma acotada se decreta lo siguiente:

**Artículo 1.- Días no laborables en el sector público.**

1.1 Declárase días no laborables, para los trabajadores del sector público, a nivel nacional, durante los años 2017 y 2018, los siguientes:  
 Viernes 30 de junio de 2017..."

**Artículo 2.- Compensación de horas.**

Las horas dejadas de trabajar en los días no laborables establecidos en el artículo precedente, serán compensadas en la semana posterior a la del día no laborable, o en la oportunidad que establezca el titular de cada entidad pública, en función a sus propias necesidades.

Por lo indicado, se solicita implementar y difundir la mencionada norma en el Instituto a su cargo, debiendo remitir a esta sede Regional, la fecha de compensación o recuperación de horas no trabajadas respectivamente.

Sin otro particular, me despido de usted expresando mi mayor consideración y estima personal.

Atentamente,



  
**KILLA SUMAC S. MIRANDA TRONCOS**  
 Directora Regional de Educación  
 de Lima Metropolitana



DRELM  
VOGESUP